

“Secundaria del Futuro”: cinco puntos críticos

Trabajadorxs de equipos técnicos de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) del Ministerio de Educación del GCBA

En los últimos meses ha circulado información parcial en formato *powerpoint* acerca de una inminente reforma de la escuela secundaria estatal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Esto ha provocado desconcierto en gran parte de la sociedad, que no esperaba una nueva reforma a tan poco tiempo de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES). Prevalece hoy una gran incertidumbre en gran parte de la comunidad educativa, especialmente en aquellas instituciones que han sido seleccionadas para la puesta en marcha de la reforma en 2018. Han sido las insistentes voces de los estudiantes las que -luego de marchas y tomas de casi una treintena de establecimientos- han logrado colocar el tema en un espacio central de la agenda de los medios masivos de comunicación y, a través de ellos, de la opinión pública en general.

De acuerdo con la información disponible, se trata de una reforma pensada para la totalidad del universo de escuelas secundarias de gestión estatal dependientes del GCBA, lo cual abre interrogantes acerca de los verdaderos propósitos que puede entrañar una política que, aplicada solo a una parte del sistema, generará mayor fragmentación y ampliación de las desigualdades educativas y sociales.

Como profesionales con un largo recorrido en un área de gobierno que produce estadísticas, investigaciones y evaluaciones en el ámbito del Ministerio de Educación de esta jurisdicción, sentimos la necesidad de expresar nuestra preocupación frente a la inminencia de una reforma que ha obviado instancias de diálogo para la generación de propuestas consensuadas con la comunidad educativa. Sobre la base de la información disponible, nos interesa plantear cinco puntos críticos.

I. Reforma sobre reforma: los tiempos y procesos de implementación

Quienes hoy ocupan el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires llevan casi diez años de gestión y han tenido a su cargo la implementación de la NES, adecuación jurisdiccional de un cambio curricular de alcance nacional al que se sumó tardíamente. La actual propuesta de reforma, conocida como “Secundaria del Futuro”, se solaparía entonces con otros cambios muy recientes: las instituciones “pioneras” que iniciaron la NES en 2014 recién están implementando el cuarto año del plan de estudios (esto es, el segundo de la orientación). En el resto de las escuelas que se sumaron progresivamente en los años siguientes, dichos cambios se hallan aún más parcialmente implementados. Por lo tanto, una nueva reforma se traduciría, en los hechos, en la coexistencia de dos y hasta tres planes de estudio en una misma institución, con una partición poco razonable del funcionamiento interno de las escuelas. La implementación de la NES ha requerido de un enorme esfuerzo de los equipos directivos y docentes de las escuelas. Es sabido que el GCBA no ha logrado resolver muchas dificultades relativas a recursos y condiciones que resultan indispensables para su ejecución. Se puede mencionar, por ejemplo, la consolidación del Régimen de Profesor por Cargo y la cobertura docente de los nuevos espacios curriculares, el fortalecimiento de la capacitación docente para la actualización de contenidos, la

provisión de espacios edilicios acordes para el desarrollo de talleres, clases con nuevos formatos y orientaciones, la resolución de problemas de conectividad que afectan cotidianamente a las escuelas y la provisión de recursos tecnológicos, entre tantos otros. Varios informes producidos recientemente en la UEICEE traslucen la complejidad de estos procesos de implementación inicial de una política en un contexto de fuertes restricciones materiales para una labor pedagógica renovada. Un nuevo impulso de reforma en este escenario da cuenta de cierta improvisación y desconocimiento de la realidad de las instituciones por parte de los decisores políticos.

La “Secundaria del Futuro” se presenta como un proyecto acabado a ser impulsado en etapas (concretamente se propone implementarla en 17 instituciones secundarias estatales en 2018, en 42 en 2019, en 42 en 2020 y en otras 42 en 2021). ¿Es el momento para barajar y dar de nuevo, cuando no se ha esperado el suficiente tiempo para el desarrollo de la NES y evaluado integralmente sus resultados? ¿A qué se debe la urgencia de una reforma inconsulta sobre otra en curso?

II. Precipitación y falta de consensos

La reforma no emerge del diálogo con la comunidad educativa y académica. Resulta preocupante que la misma se haya dado a conocer a través de artículos periodísticos y presentaciones en *powerpoint* de circulación restringida -los cuales se fueron diseminando a través de las redes sociales de manera informal-. Dado que la educación es una responsabilidad compartida por la sociedad en su conjunto, cualquier reforma sustantiva debería contemplar instancias democráticas de participación. Esta postura no niega las problemáticas existentes en el nivel ni su necesaria atención desde las políticas educativas. Por el contrario, entiende que los procesos de expansión de la educación secundaria de los últimos años requieren de intervenciones específicas para que se vea garantizado el derecho a la educación de todos los jóvenes de esta ciudad y del país, especialmente de aquellos que se encuentran con mayores dificultades para sostener su escolaridad.

Sin dudas, las dificultades para la promoción de los estudios es un punto clave para problematizar la vigencia de un régimen académico que obliga a muchos alumnos a volver a cursar materias que ya han aprobado. También preocupa la terminalidad del nivel, puesto que la no promoción es alta en el último año de cada plan de estudios. En este sentido, se justifica la propuesta de alternativas que flexibilicen la normativa vigente, facilitando a los jóvenes el avance en sus estudios. No obstante, las iniciativas de individualización de las trayectorias educativas propuestas no resolverán la problemática de fondo.

III. Centralidad de habilidades y marginalidad de contenidos disciplinares

La propuesta explicita que “el objetivo no está centrado en el aprendizaje de contenidos, sino en el enfoque por capacidades necesarias para desenvolverse en la sociedad del futuro”. Parte de una crítica a “planes estandarizados de estudio” y a una “formación generalista alejada de las necesidades del mercado laboral actual”. Se asume una idea de conocimiento como indisociable de su aplicación, obviando o relegando todos aquellos saberes que requieren de altos grados de abstracción y formalización, y no son pasibles de ser desarrollados a partir de la sola actividad práctica. Se trata entonces de

una visión restringida acerca de lo que la escuela debería enseñar y, por lo tanto, de los derechos de la población en materia de educación secundaria.

Uno de los argumentos sobre los que se sostiene la reforma se refiere a que los niños de hoy han de trabajar en el futuro en “puestos de trabajo que aún no fueron creados”, algo que ha sucedido en todas las épocas y que de ningún modo justifica la reorientación de los sistemas educativos sin rumbo preciso.

Además, se propone un aprendizaje integrado en cuatro áreas de conocimiento en lugar de las materias actualmente existentes. La lógica de trabajo por proyectos interdisciplinarios como modalidad privilegiada de innovación pedagógica puede resultar seductora, no obstante presupone condiciones para el uso del tiempo y el espacio escolar que hoy en día no están resueltas, tal como se vio en los inicios de la implementación de la NES. Dichas condiciones abarcan dimensiones materiales (disponibilidad y dimensiones de aulas en edificios muchas veces compartidos por varias instituciones, cantidad de mobiliario y recursos tecnológicos, concentración horaria de los docentes en una misma institución, entre otras) y relativas a las condiciones de trabajo docente que habilitan espacios para la colegialidad (al día de hoy, el Régimen de Profesor por Cargo, que propugna una concentración horaria de los docentes en una misma institución, se halla implementado de manera parcial y dispar en el sistema). A la vez, cabe señalar que si bien las intersecciones temáticas entre disciplinas pueden ser muy interesantes, no todos los contenidos pueden ser trabajados interdisciplinariamente. ¿Cuál sería la solución a esto? ¿Recorte, resignación de contenidos?

IV. Cambios en la estructura de ciclos y en el 5to. año

Se impulsa un acortamiento del ciclo de formación orientada, con dos años de duración en lugar de los tres vigentes. Al respecto nos preguntamos qué sucedería con el abordaje de los contenidos del actual ciclo orientado, aprobados por resolución del Consejo Federal de Educación.

El 5to. año de la actual educación secundaria obligatoria pasaría a denominarse “el más allá de la escuela”, con un 50% de la carga horaria dedicada a “Proyectos de emprendedurismo” y otro 50% destinado a “Prácticas” en empresas, instituciones y organismos. Finalmente, se prevé la inclusión de la formación para promover la continuidad de los estudios superiores, aunque en este caso no se establece en qué tiempos tendría lugar.

Respecto de lo expuesto, consideramos que resulta necesario recuperar las experiencias formativas que vincularon educación y trabajo en la jurisdicción, relación considerada además en la Ley de Educación Nacional 26.206, por lo que no se cuestiona la importancia de su inclusión como componente formativo, sino el modo en que estas “Prácticas” son concebidas en la propuesta. No resulta claro en el marco de qué proyectos pedagógicos serán inscriptas y qué características específicas tomarán en las diversas instituciones. Cabe a su vez alertar sobre el desdibujamiento de la formación especializada y la función propedéutica de la escuela secundaria.

En síntesis, la propuesta de reforma presenta un sesgo hacia la formación para el trabajo, sin inscribirla en un marco pedagógico claro, y quedan además relegados otros

propósitos de la educación secundaria vinculados con la continuidad educativa en el nivel superior y la formación integral para la ciudadanía.

V. La propuesta pedagógica: 70% de “trabajo autónomo” de los estudiantes

La reforma implicaría un cambio en los modos de trabajo pedagógico: solo el 30% del tiempo escolar estaría destinado al intercambio con los profesores; para el otro 70% se prevé “trabajo autónomo” orientado por un “facilitador” a partir de “acuerdos” para el “avance individual” por medio de “guías de trabajo”, entre otras herramientas que introducen de este modo (y no de muchos otros posibles) el uso de tecnologías digitales en la educación (incluyendo la gamificación de los aprendizajes). Cabe preguntarse cómo se podría llevar esto a cabo en las actuales condiciones tecnológicas y materiales de las escuelas (al respecto, investigaciones recientes señalan la persistencia de problemas de conectividad y falta de ordenadores para todos los estudiantes). Si la reforma establece que los estudiantes trabajen más desde sus casas, preocupa el desconocimiento de la realidad y condiciones de vida de muchos adolescentes que concurren a las escuelas secundarias de gestión estatal. En este marco, ¿se puede proponer un debilitamiento de la presencialidad entre jóvenes para quienes la escuela constituye el principal ámbito de formación y socialización? Asimismo, estudios locales muestran que los estudiantes que participan de nutridos intercambios con docentes y pares en torno a actividades colectivas en la escuela, se involucran en las tareas de aprendizaje y construyen sentidos de pertenencia a su grupo y a su institución, que favorecen su permanencia y trayectoria escolar. En tal sentido, la presencialidad y la construcción de un sentido de pertenencia a un grupo de pares constituyen los pilares del anclaje en la institución escolar. Los mismos habilitan la posibilidad de que los jóvenes puedan pensarse y forjar nuevas identidades sociales.

Finalmente, el planteo acerca de la “espontaneidad” de los aprendizajes subyacen presupuestos sin fundamentación acerca de sus reales posibilidades y sentidos en el marco escolar, más aún considerando el lugar secundario que esta reforma asigna a los contenidos disciplinares específicos, los cuales -a nuestro entender- deberían ser el sustrato sobre el cual los estudiantes pueden desplegar activamente su creatividad como productores de conocimiento.

Es necesario que el Estado garantice el derecho a la educación, fomentando políticas que permitan a los sujetos acceder a la variedad de experiencias, tradiciones y saberes forjados por la sociedad a lo largo de la historia, de modo tal de poder situarlos en un nuevo punto de inicio de la vida adulta que les permita vivir con otros y reconocerse como sujetos activos que puedan contribuir al desarrollo de una sociedad más justa e inclusiva.